

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
PAGADERA A REQUERIMIENTO**



**CONTRATOS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

ACP Formulario No. 1539, febrero 2003  
Página 1 de 2

<b>Número de Fianza:</b>
<b>Nombre de la Persona Natural o Jurídica (LA EMPRESA):</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Cantidad Total de la Fianza:</b>
<b>Contrato No. (EL CONTRATO):</b>

Conste por el presente documento que LA FIADORA (y COFIADORAS de darse el caso) suscrita(s) a continuación, por este documento otorga(n) fianza irrevocable, de realización automática incondicionada, por la cantidad total arriba suscrita, a favor de la AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, en adelante denominada LA AUTORIDAD, para garantizarle a esta el cumplimiento del pago de las sumas que LA EMPRESA le adeude, por causa de cualquier incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATO por LA EMPRESA, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

1. Queda entendido que la presente fianza se hará efectiva en el momento de existir cualquier incumplimiento de EL CONTRATO por parte de LA EMPRESA.
2. Todo requerimiento de pago que haga LA AUTORIDAD se hará mediante una simple declaración escrita, enviada por telefax o entregada en las oficinas de LA FIADORA (y COFIADORAS de darse el caso), en la que LA AUTORIDAD exprese que ha surgido un incumplimiento por causa de EL CONTRATO por parte de LA EMPRESA. Una vez que LA FIADORA (y COFIADORAS de darse el caso) reciba(n) esta declaración escrita, contará(n) con treinta (30) días calendario para hacer efectivo el pago a LA AUTORIDAD del valor correspondiente.
3. En caso de suscribirse una o más COFIADORA(S) para garantizar los pagos detallados en esta fianza, estas serán responsables por dichos pagos hasta el monto asumida por cada una en este documento.
4. Esta fianza permanecerá en vigencia por el período de ejecución de EL CONTRATO, y continuará vigente siempre dentro de los límites, términos y condiciones previstas en EL CONTRATO, mas seis (6) meses adicionales para responder por cualquier incumplimiento no evidente al momento de la aceptación del inmueble por parte de LA AUTORIDAD.
5. LA AUTORIDAD se reserva el derecho de modificar EL CONTRATO amparado por esta fianza, y en el caso de que dichas modificaciones aumenten el monto de las obligaciones amparadas, de exigir el reemplazo de la presente fianza por otra del valor correspondiente.
6. Cualquier disputa o controversia proveniente de, o relacionada con, esta fianza, así como la interpretación, aplicación, y ejecución de la misma, será resuelta por medio de arbitraje de derecho, en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Panamá, y de conformidad con los reglamentos establecidos para tales efectos.

En fe de lo cual, se suscribe esta Fianza en la ciudad de Panamá, en la fecha indicada en la cabecera de este documento.

**LA EMPRESA**

1. Nombre	
2. Firma	
3. Nombre y Título	

**FIADORA**

1. Nombre de la Compañía		<b>Monto Afianzado</b>
2. Firma Autorizada		
3. Nombre		

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
PAGADERA A REQUERIMIENTO



CONTRATOS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ACP Formulario No. 1539, febrero 2003  
Página 2 de 2

<b>Número de Fianza:</b>
<b>Nombre de la Persona Natural o Jurídica (LA EMPRESA):</b>
<b>Fecha:</b>
<b>Cantidad Total de la Fianza:</b>
<b>Contrato No. (EL CONTRATO):</b>

**COFIADORA No. 1**

1. Nombre de la Compañía		<b>Monto Afianzado</b>
2. Firma Autorizada		
3. Nombre		

**COFIADORA No. 2**

1. Nombre de la Compañía		<b>Monto Afianzado</b>
2. Firma Autorizada		
3. Nombre		

**COFIADORA No. 3**

1. Nombre de la Compañía		<b>Monto Afianzado</b>
2. Firma Autorizada		
3. Nombre		

**COFIADORA No. 4**

1. Nombre de la Compañía		<b>Monto Afianzado</b>
2. Firma Autorizada		
3. Nombre		